



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Autoriza servicio INFIQC – Nancy FERREYRA – octubre 2025 - Grupo de Ciencia de Materiales // EX-2025-00815367- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por la Dra. Nancy Fabiana FERREYRA, representando a Valeria PFAFFEN, CUIT: 27-26996905-4, por la cual solicita un servicio de “Determinación del comportamiento magnético de muestras sintetizadas” por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros/as en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Rubén Héctor MUTAL, por encargo del Grupo de Ciencia de Materiales de la FAMAF, detalló y cotizó el servicio en el elemento 2;

Que la Dra. Nancy Fabiana FERREYRA ha aceptado el presupuesto para el servicio solicitado;

Que el pago del servicio se realizará en un (1) solo desembolso;

Que el servicio será realizado por personal del Grupo de Ciencia de Materiales de la FAMAF;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros/as, sin la autorización de los/as decanos/as en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

EL DECANO DE

LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de "Determinación del comportamiento magnético de muestras sintetizadas", solicitado por la Dra. Nancy Fabiana FERREYRA, representando a Valeria PFAFFEN, CUIT: 27-26996905-4, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta de recursos propios de la FAMAFA.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.